



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** SEGUNDA AYUDA ECONOCMICA A DOCENTES

---

VISTO:

La necesidad de contribuir a la economía del personal docente que presta funciones en esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que este Decanato es consciente de las necesidades que afectan al personal docente en relación a gastos que hacen al desarrollo de sus actividades áulicas ya sea en forma presencial o virtual,

Que es intención contribuir a afrontar esos gastos en forma periódica,

Que en el presente año 2024 se estableció una primera ayuda económica a docentes, tanto a los que dictan carreras de grado, docentes del Campus Virtual y en el Departamento Cultural,

Que la situación económica de los docentes no ha sufrido variaciones significativas desde el dictado de la RD 2024 657 E UNC DEC#FL,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer una ayuda económica, de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) para el personal docente de las carreras de grado, Campus Virtual y Departamento Cultural a fin de contribuir a los gastos ocasionados por las actividades docentes presenciales o virtuales.

Art. 2°.- La presente ayuda económica será liquidada por persona y,

soportada con fondos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.